

ha solventado los inconvenientes, acerca del descargo de los reportes correspondientes a las deudas de los estudiantes información que fueron notificados por la Ing. Ivonne Reinoso mediante Quipux desde el periodo comprendido 2022-2024; se procede con el envío de los informes de deudas de pregrado. Particular que comunico para los fines pertinentes, para que se tome las acciones correspondientes a fin de efectivizar dichos valores.”

Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-030-2025

- Avocar conocimiento del informe de deudas de Clínicas presentado en oficio Nro. UCE-FOD-DF-2025-0025-O.
- Disponer a la Dirección de Carrera que se oficie a los señores estudiantes con la obligación de pago de los valores indicados en el Oficio Nro. UCE-FOD-DF-2025-0025-O.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-030-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0027-R	30 de enero de 2025	Enviado por Quipux

12. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-DF-2025-0003-M, suscrito por el Sr. Juan Sebastián Velasco, Asistente Universitario de la Facultad, en el cual informa: En alcance al Oficio No. UCE-FOD-CO-2024-2797-O en el que comunica: "En atención al Oficio N° UCE-FOD-DEC-2025-0088-O de 14 de enero del 2025 donde detalla: " Remito para su conocimiento y cumplimiento, el documento No. UCE-FOD-SA-2025-0008-R emitido por Consejo Directivo " mediante RESOLUCIÓN RCD-FO-008 2025 en sesión ordinaria del 08 de enero del 2025 en el que se solicita se " (...) realice una aclaratoria en la que mencione que, la compra de los cojines de posgrado de "Odontopediatría" se archivó debido a la falta de contestación de la anterior Coordinadora de Odontopediatría, recalando que mediante una aclaración verbal dicho informe fue enviado a la nueva Coordinadora, pero se tomó la decisión que no era una compra prioritaria en aquel momento " Con este antecedente y en referencia al proceso NIC-1768092720001-2024-00030 cuyo objeto de contratación fue la COMPRA DE COJINES PEDIÁTRICOS SOLICITADOS POR EL POSGRADO DE ODONTOPEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCE nos permitimos señalar que es obligación de los coordinadores de posgrado salientes o entrantes informar por escrito mediante los canales correspondientes si un requerimiento debe cancelarse porque su adquisición ya no es prioritaria. Todos los procesos de contratación pública tienen una fase preparatoria, precontractual y contractual y es obligación de la facultad dar por finalizado dichos procesos mediante la carga de los respectivos respaldos.”

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
Sin/Resolución	Sin/número	29 de enero de 2025	Se deja en actas

13. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0115-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: "Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en Sesión Ordinaria realizada el jueves 16 de enero de 2025, conoció el Documento Oficio Nro. UCE-FOD-CCLI-2025-0018-O de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de la Dirección de Clínicas, en el que manifiesta: " Adjunto al presente sírvase encontrar el documento presentado por los señores representantes los estudiantes de décimo semestre de clínicas, en el que solicitan "... que los mantenedores de espacio realizados en el semestre pasado sean validados para este semestre (Décimo), debido a que los cortes de luz han impedido que los estudiantes puedan realizar sus actividades con normalidad...". Por lo que solicito de la manera más comedida, se sirva analizar dicha petición y de ser procedente se emita la aprobación correspondiente para su aplicación en el periodo académico 2024-2025". Con este antecedente, luego de realizar el análisis correspondiente a la petición realizada por el Dr. Jorge Muñoz, respecto al Mantenedor de espacio realizado el semestre pasado por los estudiantes, sean validados para este semestre (décimo) ; período académico 2024-2025, Consejo de Carrera; con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanas, Vocal Docente alterno; y, la Señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, **RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-007-FO-16-01-2025**
- Aprobar que los Mantenedores de espacio realizados por los señores estudiantes en el semestre pasado; sean validados para este semestre (Décimo) período académico 2024-2025, debido a que los cortes de luz han impedido que los estudiantes puedan realizar sus actividades con normalidad."

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
Sin/Resolución	Oficio Nro. UCE-FOD-SA-2025-0020-O	29 de enero de 2025	Respuesta al oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0115-O, con Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0019-R.

14. Se conoció el Oficio Nro. UCE-SEC-2025-0034-O, suscrito por el MSc. Angel Orna, Secretario General del Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: " En respuesta al Documento No. UCE-FOD-SA-2025-0010-O, y en atención a su consulta sobre la validez de la representación estudiantil de un

estudiante en proceso de titulación que forma parte del Consejo Directivo de la Facultad, me permito contestar con el siguiente análisis jurídico: La condición de estudiante y la legitimidad de su representación se sustenta en las siguientes disposiciones normativas: 1. El artículo 5 de la LOES, en sus literales a) y e), garantiza el derecho de los estudiantes a "acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación" y a "elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno" 2. El artículo 60 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que la representación estudiantil se ejercerá por el período para el cual fueron elegidos mediante votación universal, directa y secreta. Esta disposición establece el principio de temporalidad del mandato estudiantil, el cual debe respetarse mientras no exista causal legal para su terminación. 3. El artículo 70 del Reglamento de Régimen Académico establece expresamente que "la condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico o hasta su titulación", lo cual garantiza que el representante estudiantil mantiene su calidad de estudiante durante todo su proceso de titulación. 4. El artículo 16 del Reglamento General de Elecciones de la UCE establece los requisitos para ser representante estudiantil, los cuales fueron cumplidos al momento de la elección, siendo estos requisitos habilitantes para la postulación y elección, mas no condiciones permanentes durante todo el período de representación. Por lo expuesto, y considerando que: El representante estudiantil fue legítimamente electo Mantiene su condición de estudiante hasta su titulación No existe disposición normativa que establezca como causal de pérdida de la representación el encontrarse en proceso de titulación El período para el cual fue electo se encuentra vigente Me permito indicar que el representante estudiantil puede continuar ejerciendo sus funciones con voz y voto en el Consejo Directivo de la Facultad hasta la culminación del período para el cual fue electo o hasta su titulación, lo que ocurra primero. Este criterio garantiza tanto los derechos de representación estudiantil como el principio de cogobierno universitario."

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observaci
Sin/Resolución	Sin/número	29 de enero de 2025	Se dio a conocer a los miembros del Consejo Directivo, que se avoca a conocimiento.

15. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2025-0138-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: " En atención al documento No. UCE-FOD-CO-2025-0112-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, referente a la aprobación para recuperación de turnos en clínicas los días sábados (enero y febrero 2025), en el que comunica: "(...) informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en Sesión Ordinaria realizada el jueves 16 de enero de 2025, conoció el Documento Oficio Nro.UCE-FOD-CCLI-2025-0016-O de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de la

Dirección de Clínicas, en el que manifiesta: " En atención al documento No. UCE-FOD-DEC-2025-0091-O, suscrito por la Doctora Mayra Paltas, en el que remite, el oficio No. UCE-FOD-CO-2025-0065-O suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera, en el que comunica lo siguiente: "informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en Sesión Ordinaria realizada el jueves 09 de enero de 2025, conoció el Documento Oficio Nro.UCE-FOD-CCLI-2025-0004-O suscrito por el Dr. Jorge Muñoz, Coordinador de Dirección de Clínicas, en el que manifiesta: " Adjunto al presente sírvase encontrar los horarios del personal Docente y de los cursos del periodo académico 2024-2025, así como el personal que apoyará en la recuperación de turnos en clínicas los días sábados en los meses de enero y febrero de 2025. Recuperación que tiene la finalidad de compensar los turnos que no se laboró con normalidad por los cortes de energía eléctrica que se dieron a nivel nacional. Lo que pongo en conocimiento para su revisión y aprobación". Con este antecedente, luego de que la Coordinación General de Clínicas remite el Informe final consolidado de horas pendientes por recuperar al 31 de diciembre de 2024 del personal docente y realizar el análisis correspondiente de los horarios del personal Docente y personal que apoyará en la recuperación de turnos en clínicas los días sábados en los meses de enero y febrero de 2025, Consejo de Carrera; con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente; Dr. Guillermo Lanas, Vocal Docente alterno; y, la Señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN CDC-006-FO-16-01-2025

Aprobar los horarios del personal Docente y de los cursos del periodo académico 2024-2025, así como el personal que apoyará en la recuperación de turnos en clínicas los días sábados en los meses de enero y febrero de 2025. Recuperación que tiene la finalidad de compensar los turnos que no se laboró con normalidad por los cortes de energía eléctrica que se dieron a nivel nacional." Al respecto, una vez verificada la información, se aprueban ad-referéndum los horarios del personal Docente y de los cursos del periodo académico 2024-2025, así como el personal que apoyará en la recuperación de turnos en clínicas los días sábados en los meses de enero y febrero de 2025."

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
Sin/Resolución	Oficio Nro. UCE-FOD-SA-2025-0021-O	29 de enero de 2025	Respuesta al oficio Nro UCE-FOD-DEC-2025-0138-O, con Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0019-R.

16. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2025-0099-O, suscrito por la Dra. Tamara Moya, Directora de Carrera de la Facultad, en el cual informa: En

alcance al Oficio No. UCE-FOD-CO-2024-2797-O en el que comunica : "Por medio del presente informo que el Consejo de Carrera de la Facultad de Odontología; en la Sesión ordinaria realizada el jueves 12 de diciembre de 2024, conoció el Oficio Nro. RESOLUCIÓN RCD-FO-361-2024 suscrito por la MSc. María Augusta Kirby en el que manifiesta: "Solicitar a Dirección de Carrera asigne nuevos docentes para la asignatura de "Fotografía Clínica" de acuerdo al baremo y manteniendo los horarios establecidos". Con este antecedente el pleno del Consejo de Carrera con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Tamara Moya, Presidenta del Consejo de Carrera; Dra. Raquel Guillén, Vocal Docente; Dr. Paúl Flores, Vocal Docente; y, la Señorita Dayanara Loza, Representante Estudiantil a Consejo de Carrera, **RESUELVE: RESOLUCIÓN CDC-0029-FO-12-12-2024**

1.- Designar a la Dra. Mishell Proaño, como nuevo Docente de la cátedra de Fotografía Clínica del 4to. semestre paralelo 1 y 2.- Designar al Dr. Paúl Flores como nuevo Docente de la cátedra de Fotografía Clínica del 4to. semestre paralelo 2; manteniendo los horarios ya establecidos."

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
SIN RESOLUCIÓN	Oficio Nro. UCE-FOD-SA-2025-0021-O	29 de enero de 2025	Se deja en actas

17. Se conoció el Oficio Nro. UCE-CE-2025-0006-O, suscrito por la MSc. Delma Cabrera, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador, en el cual informa: En alcance al Oficio No. UCE-FOD-CO-2024-2797-O en el que comunica : "Reciba un cordial y atento saludo en nombre del Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador. En respuesta al Documento No. UCE-FOD-SA-2025-0014-R mediante el cual pone en conocimiento del señor Rector y del Comité de Ética la Resolución de Consejo Directivo RCD-FO-014-2025 en sesión ordinaria del miércoles 8 de enero del 2025, sobre los problemas suscitados en la Clínica de Primer Nivel con la Dra. Alexie Izquierdo y Dr. Gustavo Morales, docentes de la Facultad de Odontología, me permito indicar a usted que este Órgano Colegiado Administrativo avoca conocimiento del documento y le informa que de acuerdo a lo que determina la Normativa Universitaria, al haber sido puesto en conocimiento del señor Rector, el Comité de Ética deberá esperar su pronunciamiento. Sin embargo, me permito sugerir a las autoridades de la Facultad que las denuncias que sean puestas en su conocimiento deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, de Investigación, de Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador."

Nota: Sale de la sala de sesiones la Srta. Esp. Karla Vallejo a las 10:17.
 Regresa a la sala la Srta. Esp. Karla Vallejo a las 10:21.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
Sin/Resolución	Sin/número	29 de enero de 2025	Se dio a conocer a los miembros del Consejo Directivo, que se avoca a conocimiento.

TERCER PUNTO: VARIOS

Dra. Alejandra Cabrera

- Consulta sobre inquietud de reunión de COIF sobre cotutor y revisiones sistemáticas.
- Consulta sobre cambio de autoridades de la Asociación de Consejo Directivo, y los miembros del Consejo Directivo, indican que no le corresponde la revisión a este Consejo.
- Consulta sobre sesión del lunes, sobre Quipux con información de cada docente.

Dr. Jorge Muñoz

- Sobre las elecciones generales y el sábado que se ve comprometido, solicita se pase lo del sábado 8 de febrero hasta el sábado 22 de febrero, La Srta. Esp. Karla Vallejo, Presidenta indica que esto debe pasar por Consejo de Carrera.

Dra. Ruth Vaca.

- Sobre los estudiantes de posgrado que cancelan los tratamientos, pero solo les están permitiendo pagar una historia clínica.
- Indica estar preocupada por los pagos, en la demora en los pagos de los profesores extranjeros.

Por medio del presente informo que el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el miércoles 29 de enero de 2025, en punto "Varios", luego del análisis respectivo con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-031-2025

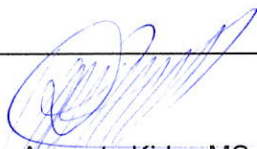
- Disponer a Dirección de Clínicas y Posgrado emitan un informe sobre la necesidad o no de la apertura una segunda caja para la Facultad de Odontología.
- Solicitar una reunión a Vicerrectorado Administrativo, Dirección Financiera General, Dirección Financiera de la Facultad de Odontología y Consejo Directivo, con el propósito de dialogar sobre las facilidades de las contrataciones y pagos ágiles a los docentes extranjeros.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-031-2025	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2025-0031-R	03 de febrero de 2025	Enviado por Quipux

Finaliza la sesión a las 09H57.

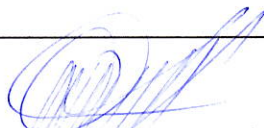


Dra. Karla Vallejo Vélez
DECANA



Abg. María Augusta Kirby, MSc
SECRETARIA ABOGADA

Razón: En virtud del correo de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la Tnlga. Lorena Díaz, se coloca la presente razón en la RESOLUCIÓN RCD-FO-031-2025, habiéndose duplicado el texto por un error de tipeo.



Abg. María Augusta Kirby, MSc
SECRETARIA ABOGADA